

INFORMACIÓN SOBRE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIONES DE INSTALACIÓN, TRASLADO Y CIERRE VOLUNTARIO DE OFICINAS DE FARMACIA, EN TRÁMITE, EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO DE GRANADA

Granada, 1 de abril de 2025 (Nota 3/2025)

En virtud de los artículos 9.2, 17.2 y 24 del Decreto 223/2018, de 11 de diciembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones de instalación, funcionamiento, traslado, modificación de instalaciones y cierre voluntario, así como los cierres forzosos de oficinas de farmacia, se informa cuales son los **expedientes en trámite** al amparo de dicha norma relativos a las autorizaciones de instalación, traslado y cierres voluntarios de oficinas de farmacia en la provincia de GRANADA

- Traslados de oficina de farmacia:

- Oficina de farmacia sita en Avenida de la Alpujarra, n.º 3, de Pampaneira (Granada), designa local para traslado definitivo en Avenida de la Alpujarra, n.º 16, de la misma localidad.
- Oficina de farmacia instalada y en funcionamiento temporal en Avenida Poniente n.º 17, en semiesquina con C/ Manuel Galera, de Armilla (Granada), designa local para traslado voluntario y definitivo en Avenida Poniente n.º 17, en semiesquina con C/ Manuel Galera, de la misma localidad.
- Oficina de farmacia sita en Plaza Era baja, n.º 19, de Maracena (Granada) designa local por traslado forzoso a c/ Nogal, 2 esquina con c/ La Ribera, de la misma localidad.
- Oficina de farmacia sita en Plaza de Andalucía, 15, de Itrabo (Granada) designa local por traslado voluntario a Avda. de Salobreña, 14, de la misma localidad .
- Oficina de farmacia sita en C/ Ancha, 19, de Guadix (Granada) designa local por traslado voluntario a Avda. Mariana Pineda, 32, de la misma localidad.

